



DECRETO N° 2026
NEUQUÉN, 26 NOV 2001

El Registro N° 0867/01 de la Dirección de Despacho de la Secretaría General y de Coordinación y la presentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjunta listado de personal para cubrir los cargos necesarios para comenzar el "Programa Cuidadores de Plazas", aprobado por Decreto N° 1634/01;

Que por Informe N° 719/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que apruebe los convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscriptos por este Municipio y los señores que se nombran, con una asignación compensatoria mensual de \$ 100.-, con efectividad a la fecha que en cada caso se indica y hasta el día 31-12-01, cumpliendo funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de barrios de la ciudad de Neuquén, durante los horarios de ingreso y egreso que el superior del área les asigne, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Código de Imputación N° 010A010401;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los convenios suscriptos por este Municipio y las ----- personas que a continuación se detallan, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", con una asignación compensatoria mensual de PESOS CIEN (\$ 100.-), con efectividad a la fecha que en cada caso se indica y hasta el día 31-12-01, cumpliendo funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de barrios de la ciudad de Neuquén, durante los horarios de ingreso y egreso que el superior del área les asigne, bajo la órbi-
...///2º



...///2°
ta de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras
Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental:

BARRIO VILLA MARÍA desde el 27-09-01

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°
42732/9	ARIAS ANITA DEL CARMEN	06.489.298
42734/9	COVATI CARLOS PASCUAL	07.292.313
42757/9	CUYA VALENTÍN	07.563.166
42735/9	TOTOLO DOMINGO	03.862.780

BARRIO BOUQUET ROLDÁN desde el 01-10-01

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°
42738/9	BOSQUE ERNESTO	07.305.793
42743/9	DELGADO ZAMBRANO JOSÉ MARIO	92.626.129
42737/9	MORALES BERNABÉ	07.564.986
42736/9	VILLAR JOSÉ MARÍA	07.561.435

BARRIO CONFLUENCIA SUR desde el 01-10-01

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°
42741/9	DINAMARCA BARRERA JOSÉ MANUEL	93.580.057
42739/9	JARA ALEJANDRO	08.850.873
42740/9	URRA MARGARITA ELENA	59.185
42742/9	VILLAFAÑE NELVA NOEMÍ	02.298.095

BARRIO SANTA GENOVEVA desde el 11-10-01

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°
42747/9	COÑAQUEO JOSÉ ALADINO	07.565.845
42749/9	GUEVARA ORLANDO GILBERTO	08.213.061
42750/9	MARIPAN FELICINDA	05.884.987
42748/9	PANGUILEF MERCEDES	05.929.547

...///3°

...///3°

BARRIO CONFLUENCIA NORTE desde el 22-10-01

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	L.P. N°
42744/9	GARCIA ABEL ANSELMO	07.567.706
42746/9	REYES SEBASTIANA	716.982
42731/9	VALENZUELA JOVITA DEL CARMEN	02.318.259
42745/9	VITA ARANEDA MANUEL	93.592.442

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida 010A010401 del Presupuesto de Gastos vigente.-

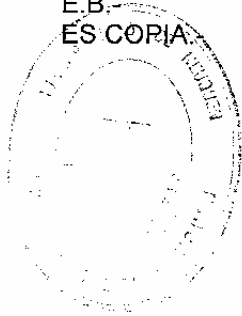
Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

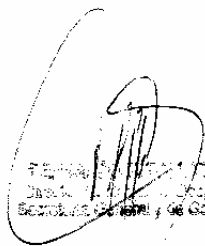
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

E.B.-

ES COPIA




FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO
BUFFOLO.-

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO
BUFFOLO.-